

(3 0 SEP 2010)

POR LA CUAL SE AUTORIZAN TEMPORALMENTE UNAS RUTAS CON OCASIÓN DEL XXIII CAMPEONATO SURAMERICANO MASCULINO DE BALONCESTO

El Secretario de Tránsito y Transportes (E.), en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 336 de 1996, Ley 769 de 2002 y la Ley 1383 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto por gestión del Instituto para la Recreación y el Deporte PASTO DEPORTE ha sido delegado como sede del XXIII Campeonato Suramericano Masculino Sub 15 de Baloncesto a desarrollarse entre los días del 2 al 9 de Octubre de 2010; el cual cuenta con delegaciones de 8 países suramericanos.

Que de acuerdo a las reuniones que ha sostenido el comité organizador es necesario que se preste el Servicio Público de Transporte de Pasajeros a través del SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO SETP, en aras de garantizar el desplazamiento al evento; en especial en horario nocturno.

Que mediante Resolución 1736 del 19 de noviembre de 2009 se otorgó permiso de operación de la red jerarquizada de rutas del SETP para el Municipio de Pasto, a las empresas legalmente habilitadas y constituidas en la Unión Temporal Ciudad Sorpresa como operador del sistema.

Que previo consenso de la Administración Municipal y la operadora Ciudad Sorpresa se estableció que de manera temporal se facilitará la operación de unas rutas especiales que servirán para prestar el servicio de transporte a la comunidad durante el desarrollo del XXIII Campeonato Suramericano Masculino Sub 15 de Baloncesto.

Por ser un evento de carácter internacional es necesario que esta dependencia Municipal facilite las condiciones de transporte, que permita a las comunidades de los diferentes sectores de la ciudad acceder a dicho evento, el despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a la Unión Temporal Ciudad Sorpresa, la operación temporal de cuatro (4) rutas especiales, cuyo origen será el Coliseo Sergio Antonio Ruano y los destinos serán los cuatro puntos cardinales de la ciudad de Pasto, durante término señalado para el desarrollo del XXIII Campeonato Suramericano Masculino Sub 15 de Baloncesto que tendrá lugar los días del 2 al 9 de Octubre de 2010, recorridos que a continuación se señalan:

Recorrido Norte

Saliendo desde el Coliseo Sergio Antonio Ruano, tomando la calle 12, Avenida Boyacá, para continuar por esta y tomar la carrera 23, siguiendo por esta a tomar la calle 14, hasta el sector Bombona, para tomar la carrera 30, tomando después la calle 14, para continuar hasta el sector PROINSALUD – SAN IGNACIO, tomando la carrera 44 hasta el sector UNICENTRO, para tomar la Paralela Avenida Panamericana, continuando hasta el barrio San Vicente, tomando la carrera 37 hasta la calle 11, continuando por esta cruzando la Panamericana, continuando por el barrio PANAMERICANO, LA CASTELLANA y MARILUZ donde finaliza el recorrido.

Recorrido Nor Oriental.

Saliendo del coliseo Sergio Antonio Ruano, tomando la calle 12 – Av. Mijitayo, para tomar la carrera 19, para tomar la calle 14 Sector MARIO GORETTI, para tomar la calle 21, para continuar por esta hasta el sector AMOREL, para tomar la CALLE 16, para continuar po

esta hasta la carrera 29, bajando por la anterior hasta la CAMARA DE COMERCIO, para continuar por la calle 18 hasta la carrera 32, continuando por la calle 18, cruzando por MARIDIAZ, UNIVERSIDAD COOPERATIVA, continuando hasta la carrera 44, tomando esta vía hasta el sector PANDIACO donde Finaliza el recorrido.

Recorrido Sur Oriental

Saliendo del Coliseo Sergio Antonio Ruano, para tomar la calle 12, siguiendo por esta al deprimido Sector MONUMENTO AL CAMPESINO, tomando el deprimido hasta la glorieta del estadio Libertad, para continuar por la calle 12B, Barrio SANTA CLARA, para tomar la carrera 4 continuando por esta, hasta el sector Barrio MIRAFLORES, para continuar por la calle 3, sector LORENZO, para continuar por la calle 17A, para seguir por esta y tomar la carrera 6E, vía hacia Villa Docente, para continuar por la carrera 2E, sector Barrio BETANIA, para tomar la calle 20, para continuar por esta y tomar la carrera 5Este SANTA BARBARA, para tomar la calle 21, continuando por la misma hasta el barrio VILLAFLORES II, para tomar la diagonal 21C y continuando por esta hasta la Iglesia de SANTA MONICA, continuando por la calle 21C, barrio EL MERCEDARIO, LA ESMERALDA y finalizando su recorrido en el Sector PARQUE BOLIVAR.

Recorrido Occidental

Saliendo del Coliseo Sergio Antonio ruano, para tomar la calle 12, continuando por esta hasta a tomar la carrera 22, para tomar la calle 10 en el sector VILLA LUCIA, para tomar la carrera 22B, SECTOR CARACHA, continuando por esta a tomar la calle 2Sur Sector SUMANTAMBO para tomar la calle 22D, continuando por esta hasta la calle 6Sur, Sector TAMASAGRA, para continuar por esta a tomar la carrera 26 – AVENIDA MIJITAYO hasta la Avenida Panamericana Donde Finaliza su Recorrido.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación del servicio de transporte en cada una de las rutas señaladas se realizará con dos (2) equipos para lo cual se ajustará la operación del servicio del SETP sin que este se vea afectado, en el horario comprendido entre las 8:30 p.m. a las 10: 30 p.m y en el termino señalado en el artículo primero del presente acto.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el control respectivo por parte de la Subsecretaria Operativa y a la Subsecretaria de Movilidad de esta dependencia municipal.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a la Subsecretaria de Movilidad de este Organismo de Tránsito realizar las actividades necesarias con la colaboración de la oficina de comunicaciones de la Alcaldía Municipal y su página Web a fin de informar a la comunidad en general.

ARTICULO QUINTO: Comunicar la presente resolución al representante legal de la Unión Temporal Ciudad Sorpresa y a las diferentes dependencias para su conocimiento y demás fines.

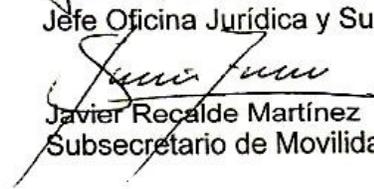
ARTICULO SEXTO: La presente resolución regirá a partir del día 2 de octubre de 2010 hasta el día 9 de octubre de la anualidad en curso.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los 30 SEP 2010


LUIS ALFREDO BURBANO FUENTES
Secretario de Tránsito y Transporte Municipal (E.)

Revisó: 
Ana Sofía Ortiz
Jefe Oficina Jurídica y Sustanciación Coactiva

Proyecto: 
Javier Recalde Martínez
Subsecretario de Movilidad STTM